

CONSTANCIA: Enero 15 de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente trámite de revisión, a efectos de fijar fecha y hora de la audiencia prevista en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, teniendo en cuenta la solicitud de pruebas presentada por el Procurador Judicial.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS
Manizales, enero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).
RADICADO 2017-204-00

Conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019 y atendiendo a lo requerido por el Procurador Judicial, **SE CONVOCA a FLOR DEL CARMEN VILLADA HINCAPIÉ, a JOSE OLMEDO VILLADA HINCAPIÉ y al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO,** a la **AUDIENCIA** que tendrá lugar el día **MARZO PRIMERO (1) de 2024 A LAS 10:00 AM,** a través de la plataforma tecnológica **LIFESIZE,** conforme lo establece el numeral 7 del Acuerdo CSJCAA20-22 del 17/06/2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

En la citada diligencia se intentará practicar entrevista a **JOSE OLMEDO VILLADA HINCAPIÉ** y se recepcionará declaración a su hermana **FLOR DEL CARMEN VILLADA HINCAPIÉ,** designada como su consejera mediante sentencia del 02 de noviembre de 2017, a fin de determinar si aquél requiere de la adjudicación judicial de apoyo.

El link mediante el cual deberán ingresar y las instrucciones necesarias para conectarse a la audiencia, les serán suministradas el día previo a la audiencia. No obstante, se requiere que, para el día de la audiencia, los intervinientes cuenten con cualquier dispositivo celular, Tablet o computador que tenga acceso a señal de internet para la efectiva y oportuna conectividad a la audiencia.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 003 el 16 de enero de 2024.


JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario